

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7087 *ANGULAS AGUINAGA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COPESCO AND SEFRISA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que LAGUMAR SEAS, S.L. ("Accionista Único"), el accionista único de ANGULAS AGUINAGA, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), en fecha 7 de noviembre de 2022, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, aprobó la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, COPESCO AND SEFRISA, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbida").

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

En Irura (Gipuzkoa), 7 de noviembre de 2022.- D. Ignacio Jose Muñoz Calvo y D. Carlos Ordoñez Leza, En su calidad de administradores mancomunados de ambas sociedades, Angulas Aguinaga, S.A., Sociedad Unipersonal y Copesco And Sefrisa, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A220044830-1